MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA**
**ALCALDÍA**

# *Resolución de Alcaldía Nº 344-2021-MDSE-AL*

*Santa Eulalia, 20 de octubre de 2021*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, la Ley Nº 29849 en su Primera Disposición Complementaria Final señala que el personal del Empleado Público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleado Público, Ley Nº 28175, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización de concurso público;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario cubrir el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto es conveniente designar a la Contadora Pública doña Griselda García Rodríguez identificada con documento nacional de identidad Nº 42252332 en dicho cargo debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Municipalidad Distrital De Sta Eulalia - Gerencia Municipal - V°B°

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia - Secretaría General - V°B°

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1**.-Designar, a la Contadora Pública, doña Griselda García Rodríguez identificada con documento nacional de identidad Nº 42252332 en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil, a partir de la fecha.

Municipalidad Distrital De Sta Eulalia - Gerencia Municipal - V°B°

**ARTÍCULO 2**.-Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos se elabore el contrato administrativo de servicios, de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento.

**ARTÍCULO 3**.-Comunícar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DL SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI
*Fernando Harster Anduaga*
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE